

## Notas de Gestión Administrativa

### 1. Introducción

De conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones que establecen las diversas instancias que tienen injerencia en esta materia, el Municipio presenta los Estados Financieros correspondientes del 01 de enero al 30 de junio del 2019. Estos documentos expresan las transacciones y operaciones económicas realizadas por las Unidades Administrativas que conforman el Ayuntamiento, de acuerdo a los principios y políticas contables mediante las cuales fueron elaborados los registros y la documentación financiera correspondiente. Para una mayor exposición de la información financiera se incluyen diversas notas que amplían el contexto dentro del cual se generaron los datos. Con el mismo fin, a continuación se presenta una breve descripción de la estructura y el contenido de la Información Financiera que integra la Cuenta Pública del Gobierno del Municipio de Las Margaritas Chiapas para el ejercicio fiscal 2019.

### 2. Panorama económico y financiero:

El panorama económico

El panorama económico contemplado para el ejercicio 2019, de un pronóstico para la inflación general es un nivel con el objetivo de Banxico y con las propias estimaciones del Instituto Central de un crecimiento de los precios de alrededor de 4.5%.

En el entorno previsto para el ejercicio actual está sujeto a cambios que podrían alterar las trayectorias estimadas que se considera que los principales factores del entorno que podrían obstaculizar el crecimiento, en orden de importancia: Problemas de Inseguridad Pública, el precio de exportación del petróleo, inestabilidad financiera, la debilidad del mercado externo y la económica mundial.

### 3. Historia:

Las Margaritas, fue erigido en pueblo y cabecera municipal mediante decreto del 9 de diciembre de 1871 promulgado por José Pantaleón Domínguez, Gobernador del Estado. La formación del pueblo se hizo con los habitantes de la entonces ranchería Las Margaritas, del departamento de Comitán. Fue el propio jefe político del Departamento quien hizo la delineación y demarcación del fundo legal del nuevo asentamiento, concediendo a cada familia de indígenas tojolabales suficientes tierras para casa y sitio. El 24 de marzo de 1981, la cabecera municipal fue elevada al rango de ciudad por decreto promulgado por el gobernador Juan Sabines Gutiérrez.

La toponimia, que es el estudio del origen y el significado de los nombres propios de los lugares, refiere el nombre del municipio y de la cabecera municipal, lo lleva en honor a tres bellas flores llamadas Margarita, que vivían en la entonces Rancharía

TESORERÍA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS

SINDICATURA  
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS  
Página 1 de 8

El primero de enero de 1985, el municipio se da de alta en el SAT (Sistema de Administración Tributaria).

El municipio de Las Margaritas se ubica en la región socioeconómica XV Meseta Comiteca Tojolabal. Limita, al norte, con Altamirano y Ocosingo; al este, con Maravilla Tenejapa; al sur, con la República de Guatemala, la Trinitaria y La Independencia y al oeste, con Comitán de Domínguez y Chanal. Las coordenadas de la cabecera municipal son: 16°18'55" de latitud norte y 91°58'54" de longitud oeste y se ubica a una altitud de 1520 metros sobre el nivel del mar. Cuenta con una extensión territorial de 3,013.91 km<sup>2</sup> que representa el 41.49% de la superficie de la región Fronteriza y el 7.03% de la superficie estatal.

El relieve del municipio está constituido en un 50% por zonas accidentadas, el 40% son zonas semiplanas y el restante 10% son zonas planas.

#### 4. Organización y objeto social:

- a) El objeto social es la administración pública municipal, cuya actividad principal es otorgar los servicios públicos conferidos en las leyes y demás disposiciones aplicables.
- b) Principal actividad.- Atención ciudadana, de servicios públicos, de seguridad y vialidad, limpieza de áreas públicas, alumbrado público, recolección de residuos, permisos en vía pública, licencias de conducir, etc.
- c) El presente informe se reporta el periodo comprendido entre el 1º. de enero al 30 de junio de 2019.
- d) El régimen jurídico del municipio se forma de las disposiciones contenidas en:
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
  - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
  - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas
  - Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.
  - Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.
  - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas
  - Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)
  - Ley de Disposiciones Financieras de las Entidades Federativas y los Municipios
  - Demás leyes, decretos y disposiciones jurídicas aplicables.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS.

TESORERÍA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS.

SINDICATURA  
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS.

En base a la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas en el Capítulo I, de los Ayuntamientos Sección Primera Integración del Ayuntamiento señala en el artículo 38 fracción III la siguiente estructura organizacional básica: El Ayuntamiento de las Margaritas se integra con los siguientes miembros: I. Presidente I. Un Sindico Propietario y un Suplente, 6 Regidores Propietarios y 3 Suplentes de mayor relativa.

#### 5. Bases de preparación de los estados financieros:

- a) Los estados financieros de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Las Margaritas;
- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).
  - Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
  - La ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2019.
  - Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
  - Las Normas de Información Financiera.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue en base al costo histórico principalmente.
- c) Asimismo, los estados financieros han sido elaborados siguiendo los postulados básicos que se mencionan a continuación:
- 1) Sustancia Económica. Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del sistema de contabilidad gubernamental.
  - 2) Entes Públicos. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
  - 3) Existencia Permanente La actividad del ente público s La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
  - 4) Revelación Suficiente. Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
  - 5) Importancia Relativa. La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que son reconocidos contablemente.
  - 6) Registro e Integración Presupuestaria. La información presupuestaria de los entes públicos se registra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la

Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Devengo Contable. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. Atendiendo a la norma de momentos contables de ingresos vigente a la fecha, el ingreso de los recursos fiscales se registra cuando se recaudan las contribuciones, considerando estos ingresos como auto determinables. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

8) Valuación. Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

9) Dualidad Económica. El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

10) Consistencia. Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

#### d) Normatividad supletoria:

La supletoriedad de las normas opera cuando existiendo una figura jurídica en un ordenamiento legal, ésta no se encuentra regulada en forma clara y precisa, sino que es necesario acudir a otro tipo de leyes para determinar sus particularidades. La referencia para el municipio para la determinación de los avances trimestrales de gestión y de cuenta pública se basa en los términos que la legislación lo establece; de esta manera, la supletoriedad se da en debida coherencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en base:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- La Ley de Ingresos Municipales y el Presupuesto de Egresos Municipal 2019.
- Las Normas de Información Financiera.

TESORERÍA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS

INDICATURA  
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS



través de terminales automático de las actividades realizadas por las áreas administrativas que gestionan recursos financieros y/o materiales. La fecha de inicio de operaciones del Sistema bajo licenciamiento en el municipio fue el 04 de junio del 2016.

Genera los presentes Estados Financieros, así como demás información que por su naturaleza sirve para la toma de decisiones, transparencia, evaluación y rendición de cuentas y permite el procesamiento y generación de información mediante el uso de herramientas propias de las tecnologías de la información.

### 9. Reporte Analítico del Activo

El reporte analítico del activo se presenta en el formato que antecede denominado Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### 10. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Sin información que revelar.

### 11. Reporte de Recaudación

El comportamiento de los ingresos durante el 1er semestre 2019 fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	IMPORTE RECAUDADO
INGRESOS DE GESTIÓN	1,843,876.93
INGRESOS POR PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	358,777,851.90
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	709,603.49
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$361,331,332.32</b>

### 12. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No aplica. Por no contar con deuda pública con ninguna institución financiera

### 13. Calificaciones otorgadas

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

a) Informar tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a calificación crediticia.

No contamos con calificación, los créditos los tenemos en función de riesgo a pago de

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS.

INDICATURA  
ADMINISTRACION 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS.

#### 14. Proceso de Mejora

El cabildo mediante Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Agosto de 2017, Acta Número 008/BIS/II/2017, aprobó los Manuales Específicos de Organización, así como los códigos de Ética y Conducta publicados en medios oficiales y están ubicados en la página Web del Municipio <http://www.lasmargaritas.gob.mx/sitio-transparencia/transparencia-ayuntamiento/transparencia-ayuntamiento-74>.

Asimismo, se define la actividad principal de cada una de las dependencias que conforman el Municipio de Las Margaritas y se establecen las facultades y obligaciones de los Secretarios y Directores que las integran.

Lo anterior, permitirá fortalecer la estructura organizacional del municipio y establecer mejores procesos y controles en la administración.

#### 15. El patrimonio Municipal

Que de conformidad en lo establecido en las facciones I y III del artículo 5° de la Ley de Entrega y Recepción de los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, I. Mantener actualizados sus archivos, inventarios, registros, controles, información y documentación a que se refiere el artículo 15 de esta Ley, III. Relacionar, inventariar, resguardar y capturar la información, documentación y bienes de que se hará entrega. El H. Ayuntamiento a través de sus diferentes áreas se encuentra actualizando el inventario general con el que cuenta, esto con la finalidad de dar salida a todos aquellos bienes que se encuentren en mal estado, asimismo realizar una verificación física y una comparativa con lo que se encuentra en el SIAHM, esto con la finalidad de tener un inventario actualizado.

Los estados financieros al 30 de Junio de 2019, fueron preparados con base en las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sin embargo, no se ha dado efecto a ciertos lineamientos contables cuyo efecto no se refleja en dichos estados y que se describen a continuación:

a) No han sido conciliadas las existencias de los bienes muebles, inmuebles e intangibles del ente público y sus valores, determinadas como resultado de un inventario físico, contra los registrados en la contabilidad a esa misma fecha. En su caso y en su momento, el resultado de la conciliación física-contable de dichos bienes, se reconocerá afectando las cuentas correspondientes.



TESORERIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS.



SINDICATURA  
ADMINISTRACION 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS.

**16. Partes Relacionadas**

Sin información que revelar.

**17.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la información contables.**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL



TESORERIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS.

ZARAGOZA ARGUELLO  
ARGUELLO  
TESORERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL



SINDICATURA  
ADMINISTRACION 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS

MARIA DE LOS ANGELES  
HERNANDEZ HDZ  
SINDICO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2018 - 2021  
LAS MARGARITAS, CHIAPAS.

JORGE LUIS ESCANDON  
HERNANDEZ  
PRESIDENTE